

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Comas, 28 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-013903-001, Que contiene la Nota Informativa N° 418-2024-OSGM-HNSEB, de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y el Informe Técnico N° 251-2024-ETGE-OP-HNSEB.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la R.D N° 013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Nota Informativa N° 418-2024-OSGM-HNSEB, de fecha 14 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", considera que a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, y luego de haber evaluado el estado situacional de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, propone al servidor **Edwin Enrique PINEDO CHOMBA**, se asigne como Coordinador del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, a través del Informe Técnico N° 251-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 24 de junio del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, teniendo en consideración la necesidad Institucional de contar con personal calificado para el cargo, considera viable la propuesta de asignación de funciones de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Mantenimiento, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas Institucionales del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", es necesario la expedición del acto resolutorio de **Asignación de funciones**, del servidor **Edwin Enrique PINEDO CHOMBA**, para acceder al cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado mediante Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA; el literal b) numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";





SE RESUELVE:

Artículo 1º. - **ASIGNAR**, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Edwin Enrique PINEDO CHOMBA**, el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Mantenimiento de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

Artículo 3. - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO
DIRECTOR GENERAL
CMP. 019809 RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/jce

DISTRIBUCION:

- () Dirección General
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Comunicaciones
- () Interesados
- () Legajos
- () Archivo.